

Estado Actual de Aplicación del Convenio Regional Paneuromed

Para su información, facilitamos la [Nota Informativa 07/2024](#), de 4 de marzo, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, que sustituye a la NI GA 04/2024 de 22 de febrero relativa a la ampliación de la NI GA 08/2013 de 26 de marzo, sobre el estado actual de aplicación del convenio regional PANEUROMED.

En la nota se hace referencia a la reciente [Comunicación de la Comisión C/2024/1623](#), relativa a la aplicación del Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas o los protocolos sobre las normas de origen que establecen la acumulación diagonal entre las Partes contratantes en el presente Convenio.



Secretaría.
Irun, 11 de marzo de 2024